

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 834

Santiago de Cali, Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

CAUSANTE : VICTORIA EUGENIA DAZA QUIJANO

RADICADO: 760014003002-2019-00789-00

Allega el representante legal de la entidad demandante, escrito de cesión de crédito realizada a REFINANCIA S.A.S., el cual, ya había sido remitida con anterioridad y resuelta mediante auto No. 950 de fecha 21 de abril de 2022, en la cual se resolvió negar la cesión aportada por estar terminado el proceso por desistimiento tácito.

En consecuencia, este despacho no hará un nuevo pronunciamiento al respecto.

RESUELVE

ESTESE A LO DISPUESTO por este despacho, mediante auto No. 950 de fecha 21 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA